

OF. ORD: 26270

Santiago, 23 de febrero de 2024

Antecedentes: Su presentación de fecha 21

de febrero de 2024.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑORA

Se ha recibido su solicitud del Antecedente, mediante la cual consulta respecto de si ING Seguros de Rentas Vitalicias S.A, acepta cartas de resguardo, y en caso que no, indique por escrito el procedimiento para otorgar el alzamiento y cancelación de las hipotecas y de más gravámenes que tenga la propiedad.

Sobre el particular, cumplo con informar que, ING Seguros de Rentas Vitalicias S.A, cambió de nombre a Compañía de Seguros CorpSeguros S.A, la cual fue absorbida mediante fusión, por la Compañía de Seguros Confuturo S.A., siendo esta la entidad la continuadora legal, a la cuál debe de dirigir su consulta.

Ahora bien respecto al uso de cartas de resguardo, le informo que ellas se encuentran tratadas en el capítulo 8-12 de la RAN (Recopilación actualizada de Norma de Bancos), respecto de entidades bancarias y en la Norma de Carácter General N°136, Sección I, numeral 6, letra c) respecto de Compañías de Seguro, ambas de esta Comisión y que pueden ser consultadas en la página web de la comisión. Se hace presente que, la emisión de estos compromisos de pago entre las instituciones financieras, no tienen un uso obligatorio, por lo que, dichas entidades pueden rechazarlas y requerir un documento diferente.

Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56 2) 2617 4000 Casilla 2167 - Correo 21 www.cmfchile.cl



## Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero